ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. CD-CSO-RISL-003-2026

CONTRATO No.: CD-CSO-RISL-003-2026

CONTRATISTA: RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO Y/O WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT Nit. 810003557-2 Y/O C.C Nro. 15,924,463

OBJETO DEL CONTRATO: EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDÍGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA INDÍGENA, EN ARMONÍA CON LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y NUEVE ($ **179.550.000**) MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FECHA INICIO DEL CONTRATO: EL DIA 26 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: DIEZ (11) DE JUNIO DE 2026

FECHA PRESENTE ACTA: DIEZ (11) DE JUNIO DE 2026

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contractual como fue: EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDÍGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA INDÍGENA, EN ARMONÍA CON LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO. durante el término de duración del contrato, es decir de desde el día veintiséis (26) de enero de 2026, hasta el once (11) de junio de 2026, cumpliendo con las obligaciones pactadas y los términos establecidos para tal fin, tal y como consta en los informes de actividades presentados por el mismo.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contenidas en el CD-CSO-RISL-003-2026, dentro del plazo pactado en dicho negocio jurídico.
2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** de conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN,** las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** el contenido de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONVENIO SOLIDARIO N° CD-CSO-RISL-003-2026 de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado dentro del plazo establecido para tal fin; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado en la ley.

FIRMANTES:

MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
Secretaria de Gobierno Y Asuntos Admitidos
Supervisora

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Contratista

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde del Municipio